



D/ 1484

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19036181

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada de Brasil, para participar en el "Curso Especial de Patrulla Naval", en la ciudad de Niterói, República Federativa del Brasil, desde el 2 hasta el 24 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el personal militar propuesto recibirá media alimentación por parte del país anfitrión.---

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Niterói, República Federativa del Brasil, al señor Teniente de Navío

2019-3-1-0036181

(CG) don Leonardo Radunz, para participar en el "Curso Especial de Patrulla Naval", desde el 1ro. hasta el 26 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 1.606,80 (dólares estadounidenses un mil seiscientos seis con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma de \$ 15.900,00 (pesos uruguayos quince mil novecientos con 00/100).-----

4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 650,00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta con 00/100).-----

5to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (m/n y m/e) traslado, part. especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atienden con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



7mo.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020